# Boletin Oficial

# PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA

# Salta, Viernes 27 de Febrero de 2009

Nº 18.058

Año C	Registro Nacional de Propiedad	EO	A	FRANQUEO A PAJAR. CUENTA Nº 16988 F2
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual N° 692782	ORR	ALT	
EDICION DE 52 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES	CC	S	TARIFA REDUCTO A CONCESION Nº 3° 3° 8

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387, 4214782 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



# RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/un	a Publicación
Concesión de Agua Pública	\$	30
Remate Administrativo	\$	50
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50
SECCION JUDICIAL		•
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	s	30
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50
Asambleas Comerciales	\$	30
Balance (Por cada página)	<b>s</b> 1	150
SECCION GENERAL		- 1
Asambleas Profesionales	\$	30
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20
Avisos Generales	\$	40
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250	\$ 160
(*) Página Web	\$ 200	\$ 130
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350	\$ 220
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100	-,-

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 m	eses	Más	de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3		\$	5
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.		100 a pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10	\$ 2	20	\$ 30
IV - FOTOCOPIAS	Simple	es	Aut	enticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		)		\$ 2
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simpl	es	Aute	nticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	)		\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

	DECRETOS	Pcg.
	M.J.S. y D.H. N° 802 del 13/02/09 – Renuncia al cargo de Coordinador de la Secretaría	
	de Relaciones con la Comunidad – Dr. Jorge Amado Skaf	<b>เ2</b> 51
	M.ED. Nº 803 del 13/02/09 – Aprueba Acta Ampliatoria Nº 1065/08 – Acta Complementaria	
	N° 489/08 del Convenio MECyT N° 1266/07	1251
	M.ED. Nº 810 del 13/02/09 - Renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral.	
	De Educación Secundaria – Prof. María Silvia Filipovich	1252
	M.ED. Nº 811 del 13/02/09 - Deja sin efecto designación en cargo de Coordinador Contable	
	de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos	
	Especiales (UCEPE) - C.P.N. Javier Alejandro Cardozo	1252
	M.ED. Nº 812 del 13/02/09 - Deja sin efecto designación en el cargo de Secretaria Técnica de la	
	Dirección Gral. de Educación Secundaria – Prof. Adriana María Laise€a	1253
	M.ED. Nº 813 del 13/02/09 - Delega en el señor Ministro de Educación la Facultad de Efectuar	
	contrataciones de locaciones de servicios y/u obras siempre que los	
	honorarios sean abonados con fondos nacionales y/o internacionales	1253
	M.T. y C. N° 814 del 13/02/09 - Ratifica Resolución N° 03/09 - Convenio de Colaboración	
	con la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes	l253
	M.S.P. N° 815 del 13/02/09 – Aprueba Resolución N° 249-I/09 – (I.P.S.) Renuncia al cargo	
	de Coordinador General – Lic. Julio César Rodríguez	1254
	M.ED. Nº 816 del 13/02/09 - Designa en el cargo de Secretaría Técnica de la Dirección Gral.	
	de Educación Secundaria - Prof. Marta Alicia García	254
	M.ED. Nº 817 del 13/02/09 - Designa en el cargo de Coordinador Contable Financiero	
	del Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución	
١	de Proyectos Especiales (UCEPE) - C.P.N. Miguel Alfonso Isola	1255
	M.ED. Nº 818 del 13/02/09 – Designa en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección.	
	Gral. de Educación Secundaria – Prof. Mirta Borquez de Pérez	
	M.ED. Nº 819 del 13/02/09 - Contrato de Locación de Servicios - Arq. Delia Beatriz Díaz	1256
	M.S.P. N° 836 del 13/02/09 – Ratifica Resolución N° 020-I/09 – (I.P.S.) – Designa	
	en Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – CPN Juan Luis Delestal	
	y Sr. Gustavo Javier Holmquist	1256
	M.F. y O.P. N° 840 del 13/02/09 - Incorporación presupuestaria -	
	Ejercicio 2008 – Administración Central	1257
	M.F. y O.P. N° 841 del 13/02/09 – Incorporación presupuestaria –	
	Ejercicio 2008 – Administración Central	1257
	M.S.P. N° 980 del 25/02/09 – Recomposición salarial a profesionales	
	y trabajadores del Sector de la Salud	1258
	DECRETOS SINTETIZADOS	
	M.A. y D.S. Nº 801 del 13/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios –	
	Dres. Nicolás Salazar y Rodolfo Hermenegildo Unamuno	1260
	Dioc. Proceed Sullant y Rodollo Helimologicae Sullandio	1200

	Pag.
S.G.G. N° 804 del 13/02/09 – Prórroga de designación de personal	
temporario – Sra. Patricia de Fátima Calo	
M.ED. Nº 805 del 13/02/09 - Prórroga de afectación de personal - Ing. Mario Antonio Aráoz	1260
S.G.G. Nº 806 del 13/02/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario –	
Sres. Fernández Rostello Rodolfo y otros	1260
S.G.G. N° 807 del 13/02/09 - Deroga Dcto. N° 5432/08 - Prórroga de designación	
de personal – Sr. Ricardo Antonio Zerdán	1261
S.G.G. N° 808 del 13/02/09 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios -	
Sr. Dopazo, Fernando Alfredo y otros	1261
S.G.G. N° 809 del 13/02/09 – Designa personal temporario – Sr. Faustino Peloc	
M.ED. Nº 820 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Luisa Maturano de Acuña	
M.S.P. N° 821 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Rosa Ramona Cruz	
M.D. EC. N° 822 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Verónica Dionisia Burgos	
M.S.P. N° 823 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Ramona Benita Apaza	
M.S.P. N° 824 del 13/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Maria Elsa Gius	
M.S.P. N° 825 del 13/02/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Margarita Asunción Flores	
S.G.G. Nº 826 del 13/02/09 – Comisión Oficial – Sr. Dzioba Oscar y otros	
S.G.G. N° 827 del 13/02/09 – Deja sin efecto afectación de personal – Sr. Segundo Omar Oreste	
M.D. EC. Nº 828 del 13/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. María Sol Manolizi	1263
M.D.H. N° 829 del 13/02/09 – Prórroga de designación de personal	
temporario – Sra. Luciana Lares	1263
M.S.P. N° 830 del 13/02/09 – Ratifica Resolución N° 2273/08 – Contrato de Locación	
de Servicios - Dra. Alicia Cristina Sarmiento	1263
M.S.P. N° 831 del 13/02/09 – Ratifica Resolución N° 2268/08 – Contrato de Locación	
de Servicios – Sr. Rafael Alfredo Maidana	1264
M.S.P. Nº 832 del 13/02/09 – Ratifica Resolución Nº 2277/08 – Contrato de Locación	
de Servicios – Sra. Zulema Graciela González y otros	1264
M.S.P. Nº \$33 del 13/02/09 - Ratifica Resolución Nº 2271/08 - Contrato de Locación	
de Servicios – Sra. Ramona Gabriela Aranda	1264
M.S.P. Nº 834 del 13/02/09 - Ratifica Resolución Nº 2566/08 - Contrato de Locación	
de Servicios – Sr. Augusto Dal Molin	1264
M.S.P. N° 835 del 13/02/09 – Ratifica Resolución N° 2730/08 – Contrato de Locación	
de Servicios - Sr. Roberto Rogelio Castillos y otros	1264
M.S.P. N° 837 del 13/02/09 – Designa personal temporario –	
Sra. Argentina del Milagro Mendoza	1264
M.S.P. N° 838 del 13/02/09 – Designa personal temporario – Srta. Patricia Adriana Chalabe	
M.S.P. N° 839 del 13/02/09 – Designa personal temporario – Sr. Venancio Segundo	
M.T. y C. N° 842 del 13/02/09 – Deja sin efecto afectaciones de personal –	1200
Sra. Edith Graciela Nieva y Julia Isabel Herrera	1265
RESOLUCION DELEGADA	
M.ED. N° 30D del 25/02/09 – Deja sin efecto Resoluciones Ministeriales N° 696/98, 726/98	
y 726/99: "Modelo de Descentralización de Gestión Educativa"	1265
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 18D del 13/02/09 – Modifica parcialmente Dcto.	
Nº 4655/08 – Lic Marcela Vinciouerra	1265

	Pág.
M.S.P. N° 21D del 13/02/09 - Modifica parcialmente Anexo – Dcto. N° 5647/08 –	
Srta. Liliana Yolanda Machello	1266
M.S.P. Nº 22D del 13/02/09 - Modifica parcialmente Anexo I - Dcto. Nº 1269/07 -	
Srta. Ida Beatriz Andriano	1266
RESOLUCION	
N° 7852 – Consejo de la Magistratura N° 389/09	1266
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 7863 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 1	
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 7861 – Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone N° 001/09	. 1268
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 7858 – Ministerio de Educación de Salta – Departamento de Personal –  Sr. Walter Felipe Darío Belizan	. 1268
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 7727 – Administración Federal de Ingresos Públicos – Villafañe, Patricia Fernanda N° 030/79975/08	. 1269
Sección JUDICIAL	
EDICTOS DE MINA	
	1260
N° 7848 – Calchín – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.790	
N° 7846 – Joaquina – Dpto. La Poma, Lugar: Caligrejillos – Expte. N° 18.808	
N° 7514 – Juan Domingo – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.205	
N° 7511 – Pibe Andres II – Dpto. Los Andes, Lugar:	
Vicuña Muerta – Expte. Nº 18.819	. 1270
N° 7510 – Alba Sabrina – Dpto. Los Andes, Lugar:	
Salar del Hombre Muerto – Expte. Nº 18.823	. 1272
N° 7509 – Jorge Eduardo – Dpto. Los Andes, Lugar:	
Salar de Pastos Grandes – Expte. Nº 18.693	. 1273
SUCESORIOS	
Nº 7831 - Cardozo, Simón - López, Bernardina - Expte. Nº 216.394/08	. 1275
N° 7830 – Néstor Rolando Morales – Expte. N° 0245.899/08	
N° 7823 – Gonza, Hilario Eladio – Expte. N° 218.408/08	
N° 7821 - Torres, Eduardo - Expte. N° 139.085/05	
N° 7820 – Leal, Pasión Hermelinda o Herlinda – Expte. N° 4.844/94	
N° 7817 – Molina, Jesús – Expte. N° 234.516/08	. 1276

	Pág.
N° 7810 – Tomás Francisco – Expte. N° 246.251/08	1277
N° 7807 – Parada, Ernesto Raúl – Expte. N° 220.435/08	
Nº 7800 - Cruz, Gabriela; Zerpa, Moisés - Expte. Nº 236.136/8	
Nº 7798 – Zalazar, Damián Martires – Expte. Nº 238.084/08	
N° 7794 – Payeras Vallori, Miguel – Expte. N° 8.501/08	
	1270
REMATE JUDICIAL	
Nº 7795 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº 94.872/04	1278
POSESIONES VEINTEAÑAL	
Nº 7854 – Illesca, Victoria y Sajama, María Angélica c/Alzogaray,	
Domingo y otros – Expte. Nº 44.751/07	
N° 7804 – Munizaga, Silvia Rufina c/Martínez, Emma – Expte. N° 223.934/08	
Nº 7783 - Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cristóbal - Expte. Nº 2-203.915/07	
Nº 7759 - Tula, Luis Jesús Vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. Nº 008.060/08	1279
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 7778 – Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra	
Sol. p/Bco. Nación Arg. – Expte. Nº 221.565/08	1279
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 7801 – Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana – Expte. Nº 240.911/08	1280
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 7818 - Torres, Gustavo Alejandro c/Barrionuevo, Mónica Marcela - Expte. Nº 726/T/07	1280
N° 7808 – Rallín, Gladys Estela – Expte. N° 19.739/08	1280
C COMEDCIAL	
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
Nº 7862 – Sierra de los Pasos Sociedad de Responsabilidad Limitada	1281
N° 7859 – El Chañar S.R.L.	
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 7819 – ARE YOU IN	1283
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 7785 – Deshidratados Salta S.A.	1283
AVISOS COMERCIALES	30
N° 7860 – Proyecto 1 S.A	1292
N° 7850 – Oral Dent S.R.L.	
N° 7842 – Finando S.R. L.	

# Sección GENERAL

	ASAMBLEA PROFESIONAL	Fág.
	Nº 7844 – Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 27/03/09	1235
	ASAMBLEAS	
	Nº 7857 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 21/03/09	1285
	Nº 7849 – Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la Rep. Arg. –	
	Filial Salta, para el día 19/03/09	1285
	Nº 7845 - Club Deportivo Unión Pomense, para el día 15/03/09	1286
۱	Nº 7843 – Centro de Jubilados y Pensionados Martín Miguel de Güemes	
	(Tartagal), para el día 20/03/09	:285
	FE DE ERRATA	
	N° 7853 – Edición N° 18.057 de fecha 26 de Febrero de 2009	1235
	RECAUDACION	
	N° 7864 – Del dia 26/02/09	1287

# Sección ADMINISTRATIVA

# **DECRETOS**

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 802

# Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 001-0092.849/09

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Amado Skaf a su designación en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad;

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Amado Skaf – DNI Nº 12.860.033 al cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Ecletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 803

#### Ministerio de Educación

VISTO el Acta Ampliatoria del Acta Compfementaria Nº 489/08 del Convenio MECyT Nº 1266/C7, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 2 de Octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio MECyT Nº 1266/07;

Que por dicha Acta las partes acuerdan ampliar la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria Nº 489/08, aumentando en Pesos Tres Mil (\$ 3.000) la suma a transferir por parte del Ministerio de Educación de la Nación:

Que el Acta Complementaria Nº 489/08 fue oportunamente aprobada por Decreto Nº 4471 de fecha 15 de Octubre de 2008;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

# El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo I° - Apruébase el Acta Ampliatoria N° 1065/08 del Acta Complementaria N° 489/08 del Convenio MECyT N° 1266/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 2 de Octubre de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

- Art. 2º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 810

#### Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. María Silvia Filipovich, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 2077/08; y

# CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello:

# El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Silvia Filipovich, D.N.I. Nº 16.887.552, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

- Art. 2º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 811

#### Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 3468/08 donde se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias;

# CONSIDERANDO:

Que dentro de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) se designó al C.P.N. Javier Alejandro Cardozo como Coordinador Contable Financiero;

Que teniendo en cuenta las necesidades de reorganización del citado organismo, es necesario dejar sin efecto la designación del agente mencionado;

Por ello:

# El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Artículo I° - Déjase sin efecto la designación del C.P.N. Javier Alejandro Cardozo D.N.I. Nº 20.756.366 en el cargo de Coordinador Contable de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente decreto.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 812

#### Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 4455 de fecha 9 de Octubre de 2008 por el que se designó a la Prof. Adriana María Laiseca en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación; y

# **CONSIDERANDO:**

Que el agente mencionado precedentemente nunca efectuó la correspondiente toma de posesión en el cargo;

Por ello;

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Adriana María Laiseca, D.N.I. Nº 10.005.073, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

- Art. 2º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 813

# Ministerio de Educación

VISTO lo establecido en el Artículo 16º de la Ley Nº 6583, en el Decreto 2567/08 y modificatorios; y,

### CONSIDERANDO:

Que el servicio educativo de gestión pública se caracteriza por la permanente movilidad de sus agentes;

Que ello implica numerosos trámites para atender los requerimientos de recursos humanos, teniendo en cuenta que en el ámbito del Ministerio de Educación se contratan anualmente gran cantidad de agentes, que en algunos casos son atendidos con fondos nacionales y/o internacionales;

Que, en orden a la celeridad de los citados trámites, resulta conveniente delegar en el titular de la cartera educativa el dictado del acto administrativo aprobatorio de las mismas;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el Artículo 147° de la Constitución Provincial y en los Artículos 7°, 9° y cc. de la Ley N° 5348;

Por ello;

# El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el Ministro de Educación. la facultad de efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos nacionales y/o internacionales.

- Art. 2º Las contrataciones que se efectúer, en virtud de lo establecido precedentemente serán trimestralmente informadas por el Ministerio de Educación a la Unidad de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.
- Art. 3º El presente decreto será refrendaco por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 814

# Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 16-54.764/08

VISTO, la Resolución Nº 03/09 del Ministerio de Turismo y Cultura; el Decreto 2567/08 y Resolución 190 de la Secretaría General de la Gobernación, y

# CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se procedió a la aprobación del Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre el Ministerio de Turismo y Cultura y la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

Que, la Ley Provincial de Turismo (Ley N° 7.C45) prevé, entre sus objetivos, los de fomentar el Turismo

Receptivo; impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas de la empresa privada del sector en el orden Provincial.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución Nº 03/09 del Ministerio de Turismo y Cultura mediante la cual se aprobará el convenio de colaboración suscripto con la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

# DECRETO Nº 815

# Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 22.277/08 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la resolución nº 249-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

# CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se acepta la renuncia al cargo de Coordinador General del citado Instituto, presentada por el licenciado Julio César Rodriguez, D.N.I. nº 12.553.467, desde el 4 de setiembre de 2008;

Que asimismo, con igual vigencia se lo designa como Jefe Sección Informática con encuadre en el artículo 30 del Decreto nº 1178/96; Por ello,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la resolución nº 249-1/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

# DECRETO Nº 816

#### Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación; y

# CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Marta Alicia García, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

# El Gobernador de la provincia de Salta

# DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Prof. Marta Alicia García, D.N.I. Nº 11.193.249, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 817

# Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Contable Financiero del Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE); y

# CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Unidad resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Sr. Miguel Alfonso Isola, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

# El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al CPN Miguel Alfonso Isola, D.N.I. Nº 12.958.611, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Coordinador Contable Financiero del Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

#### DECRETO Nº 818

# Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

# CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo:

Que la Profesora Mirta Borquéz de Pérez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial:

Por ello;

# El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo I° - Desígnase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Mirta Borquez de Perez, D.N.I. N° 14.994.925, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

- Art. 2º Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.
- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 819

#### Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-11.614/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, el Colegio Secundario Nº 5145 "Dr. René Favaloro" y la Arq. Delia Beatriz Díaz, DNI Nº 12.959.283, Matrícula Profesional Nº 176; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2º del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 y su Resolución Reglamentaria Nº 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 6838, reglamentada por Decreto Nº 1448/96:

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resoluciones N°s 359/08 INET, cuya copia se adjunta a fs. 6/8;

Que a fs. 16 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 18 obra Dictamen Nº 823/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional:

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato; Por ello;

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, el Colegio Secundario Nº 5145 "Dr. René Favaloro" y la Arq. Delia Beatriz Díaz, DNI Nº 12.959.283, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución N° 359/08.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 836

# Ministerio de Salud Pública

Expediente nº 2.662/09 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución nº 020-1/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

# CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designa con encuadre en el artículo 30° del Decreto nº 1178/96, al CPN Juan Luis Delestal, D.N.I. Nº 16.909.541, en cargo 29, Denominación: Auditor Profesional, Nivel: Jefe de Sección y al Sr. Gustavo Javier Holmquist, D.N.I. Nº 26.031.555, en cargo 367, Denominación: Auxiliar, Nivel: Auxiliar, ambos de la planta de personal del Instituto Provincial de Salud de Salta aprobada por Decreto Nº 1709/99.

Que los citados cargos se encuentran vacantes por jubilación Ordinaria de sus titulares,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase la Resolución nº 020-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio- Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 840

# Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 59-26.219/08 y 59-26.219/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para el Ejercicio 2008 a favor de la Secretaría de Cultura, y;

# CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria en razón de posibilitar la imputación de gastos devengados hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), provenientes de fondos transferidos por el INCAA a favor de la Secretaría de Cultura, en concepto de Transferencia para Financiar Gastos Corrientes;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial.

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08,

por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos provenientes de la partida: TC del INCAA – Secretaria de Cultura, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), según detalle obrante en Anexo II de este decreco.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 04.12.03 – Batch N° 2770642, el cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 841

# Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 234-4.078/08

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

# CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados al financiamiento y asistencia Técnica para la puesta en marcha de 4 (cuatro) centros de Desarrollo Deportivo, en cumplimiento de la Resolución Nº 363/08 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

### **DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 74.300,00 (Pesos setenta y cuatro mil trescientos), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 363/08, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

### Administración Central

Recursos por Rubros:	<u>\$ 74.300.00</u>
009000000000.517000 <u>Transf.</u> <u>Ctes. v de Capital</u>	<u>\$ 74.300.00</u>
009000000000.517200 <u>Transf.</u> <u>Ctes. del Sect. Público</u>	<u>\$ 74.300.00</u>
009000000000.517211 <u>Transf.</u> <u>Ctes. del SPN de AC</u>	<u>\$.74.300.00</u>
009000000000.517211.1032 Centro Des. Deportivo	\$ 74.300,00
Gastos por Objeto	<u>\$ 74.300.00</u>

# Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF 6 – Finalidad y Función 340 – Curso de Acción 07 – Actividad 04: "Centro de Desarrollo Deportivo"

# (Según Detalle Obrante en Anexo I de este Decreto)

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, la incor-

poración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.01.09 – Batch N° 2820032, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 980

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 3.859/09 - código 321

VISTO la Ley nº 6903, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, los Decretos nºs. 3820/08, 1181/08, 2641/07, 263/08, las Resoluciones Ministeriales nºs. 3373/08 y 1893/04, y

# CONSIDERANDO:

Que existe un pedido de recomposición salarial por parte de los profesionales y trabajadores del Sector de la Salud y;

Que los recursos corrientes provinciales tienen gran dependencia de la recaudación tributaria nacional y que la misma muestra un preocupante nivel de desaceleración en su crecimiento interanual en el último trimestre;

Que incluso en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, el más importante a nivel nacional, se observó una tasa de crecimiento interanual negativa, hecho que no ocurría desde el mes de mayo de 2003;

Que la transferencia de recursos a las provincias a través del sistema de coparticipación se vio seriamente afectada con tasas de crecimiento inferiores a las de Nación, como consecuencia del bajo crecimiento interanual de impuestos coparticipables;

Que esta desaceleración de la recaudación en el último trimestre muestra claramente que tanto nuestro país como nuestra provincia no son ajenos a la crisis financiera internacional, que afecta tanto al consumo como a la inversión:

Oue los recursos efectivamente ingresados en el transcurso del mes de enero del corriente año en concepto de coparticipación fueron un diez por ciento (10%) inferior a los estimados en el presupuesto para el Ejercicio 2009, aprobado por Ley nº 7550, igual tendencia se observa en lo efectivamente ingresado hasta el día de la fecha y por el mes de febrero;

Que a pesar de la situación descripta, el Gobierno Provincial ha tomado la decisión de dar un incremento a sus empleados públicos con la finalidad de cubrir el crecimiento de los precios que se pudiera observar en el transcurso del corriente año, pero sin que ello signifique poner en riesgo el equilibrio presupuestario, ya que como establece el artículo 70 de la Constitución de la Provincia, el mismo constituye un beneficio a favor de los habitantes de la misma:

Que en reunión mantenida con los distintos representantes gremiales del Sector de la Salud el día 18 de febrero del corriente año, el Ministro de Finanzas y Obras Públicas transmitió y describió la situación financiera y fiscal y las reales posibilidades de otorgar algún incremento salarial y a posteriori el Ministro de Salud Pública presentó la propuesta de incremento salarial, con un criterio equitativo acorde a los Principios de las Políticas en Salud establecidas por el Gobierno Provincial con mejoras en los adicionales respondiendo a una política de readecuación y reordenamiento;

Que es propósito de este Gobierno atender con prioridad las necesidades socioeconómicas de los profesionales y trabajadores de la salud dentro de las máximas posibilidades presupuestarias y financieras;

Que también se evalúan los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que fundados en la necesidad de dar satisfacción a las aspiraciones de los profesionales y trabajadores, motivan la adopción de la decisión que aquí se plasma;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modificanse los valores del Anexo I establecido en el Artículo Iº del Decreto nº 3820 del 02 de septiembre de 2008, por los valores y vigencias establecidos en el Anexo I del presente decreto.

- Art. 2º Modificanse los valores del Anexo II establecido en el Artículo 2º del Decreto nº 1181 del 14 de marzo de 2008, por los valores y vigencias establecidos en el Anexo II a y Anexo II b del presente decreto.
- Art. 3° Modificanse los valores del Anexo del Artículo 1º de la Resolución nº 3373 del 26 de noviembre de 2007 del Ministerio de Salud Pública, por los valores y vigencias establecidos en el Anexo III del presente decreto.
- Art. 4º Modificanse los valores del Anexo del Artículo 1º de la Resolución nº 1893 del 18 de noviembre de 2004 del Ministerio de Salud Pública, por los valores y vigencias establecidos en el Anexo IV del presente decreto.
- Art. 5° Modificanse el valor hora del adicional Guardia Activa Profesional establecido en el artículo 1º del Decreto nº 2641 del 26 de septiembre de 2007 y los valores establecidos en el Anexo del Artículo 2º del mencionado decreto para el adicional Guardia Activa No Profesional; por los valores y vigencia establecidos en el Anexo V del presente decreto.
- Art. 6° Modificanse los valores del Anexo del Artículo Iº del Decreto nº 263 del 21 de enero de 2008 por los valores y vigencias establecidos en el Anexo V del presente decreto.
- Art. 7º La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública y Cursos de Acción correspondientes, Ejercicio 2009.
- Art. 8° El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 9° Comuniquese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

**VERANEXO** 

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

# Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 801 – 13/02/2009 – Expediente Nº 227-532/08

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009 los contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las siguientes personas: Doctor Nicolás Salazar, D.N.I. Nº 28.431.631; Doctor Rodolfo Hermenegildo Unamuno, D.N.I. Nº 12.829.055, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

# Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 804 – 13/02/2009 – Expediente Nº 226-011.457/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Patricia de Fátima Calo – DNI Nº 16.307.325 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 5 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY** - Samson

# Ministerio de Educación – Decreto Nº 805 – 13/02/ 2009

Artículo 1º - Autorizase la prórroga de afectación a la Dirección General de Educación Secundaria, del Ing.

Mario Antonio Aráoz, D.N.I. Nº 8.388.965, director titular y profesor con 28 horas cátedra de la Escuela Agrícola Nº 5.122 "General Martín Miguel de Güemes" del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUREY - Van Cauwlaert - Samson

# Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 806 - 13/02/2009

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna en cada caso y por el término de 5 (cinco) meses:

- Fernández Rostello, Rodolfo DNI N°
   16.130.308 Dcto. 4197/08 Desde 25/02/09
- Rajal, Sara Gabriela DNI Nº 22.941.088 Dcto.
   4198/08 Desde 25/02/09
- 3) Ochoa, Jesús DNI Nº 8.290.834 Dcto. 4199/ 08 – Desde 25/02/09
- 4) Prado, Luis Eloy DNI Nº 13.189.153 Dcto. Nº 4204/08 – Desde 25/02/09
- 5) Caro, Guillermo Hipólito DNI Nº 12.417.987 – Dcto. 4205/08 – Desde 25/02/09
- 6) Canchi, Eduardo Walter DNI N° 23.319.591 Dcto. 4209/08 – Desde 25/02/09
- 7) Céspedes, Guido DNI Nº 14.858.829 Dcto. 4210/08 – Desde 25/02/09
- 8) Burgos, Rodolfo Arnildo DNI N° 22.417.090 Dcto. 4215/08 – Desde 25/02/09
- Chocobar, Juana Vitalia DNI N° 22.137.060 –
   Dcto. 4216/08 Desde 25/02/09
- 10) Landivisnay, Paulina Fidelia DNI N° 18.514.509 – Dcto. 4217/08 – Desde 25/02/09
- 11) Campos, Marcelo Epifanio DNI № 10.805.473 – Dcto. 4221/08 – Desde 25/02/09
- 12) Cruz, Cándido DNI Nº 17.227.376 Dcto. 4222/08 – Desde 25/02/09
- 13) Achaval, David Michael DNI N° 16.423.213 – Dcto. 4223/08 – Desde 25/02/09

- 14) Bazan, Ramón DNI Nº 21.581.057- Dcto. 4372/08 Desde 07/03/09.
- 15) Padilla, Estela Karina DNI N° 24.817.861– Dcto. 4377/08 – Desde 07/03/09.
- 16) Tolaba, Edgar Rubén DNI Nº 18.019.318 Dcto. 4378/08 Desde 07/03/09.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

# Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 807 - 13/02/2009

Artículo 1º - Derógase el Decreto Nº 5432 de fecha 02 de diciembre de 2.008, con igual vigencia.

URTUBEY - Samson

# Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 808 - 13/02/2009

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se detallan a continuación a partir del día 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses:

- Dopazo, Fernando Alfredo DNI Nº 25.847.105 - Dcto. Nº 2436/08
- García Volonte, Juan Pablo DNI № 26.061.623 - Dcto. № 2436/08
- Molina, Christian Alberto DNI N° 24.043.165 Dcto. N° 2295/08
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 2009.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 809 – 13/02/2009

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Faustino Peloc – DNI Nº 20.556.595 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 -Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

# Ministerio de Educación – Decreto Nº 820 – 13/02/ 2009 – Expediente Nº 159-131.119-08

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/01/2008, la renuncia presentada por la Sra. Luisa Maturano de Acuña, DNI Nº 2.538.451, al cargo de ordenanza, planta permanente de la Escuela Nº 4460 "Gral. Manuel Belgrano" de la localidad Tartagal, departamento General San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educaciór. Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Luisa Maturano de Acuña, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 821 – 13/ 02/2009 – Expediente Nº 1.821/08 – Cód. 179

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora Rosa Ramona Cruz, DNI. № 4.980.278, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo № de Orden 62, dependiente del Hospital "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto № 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución.Acuerdo Colectivo № 01151 de fecha 27 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 822 – 13/02/2009 – Expediente Nº 28.555/08 – Cód. 136

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 11 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Verónica Dionisia Burgos, DNI. Nº 4.624.600, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 60, dependiente de la Administración Campo Finca Las Costas – ex – Ministerio de la Producción y el Empleo, actual Ministerio de Desarrollo Económico, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, según Decreto Nº 1679/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNT-C Nº 01711/07, de fecha 22 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY - Loutaif - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 823 – 13/ 02/2009 – Expediente Nº 686/08 – Cód. 181

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 02 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora Maria Ramona Benita Apaza, DNI Nº 4.711.987, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 15, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01149 de fecha 02 de Julio de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 824 - 13/ 02/2009 - Expediente Nº 7.532/08 - Cód. 133

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora Maria

Elsa Gius – DNI. Nº 5.114.136, al Cargo Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo I – Cargo Nº de Orden 332, dependiente del Centro de Salud Nº 6 – Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al beneficio jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01151 de fecha 15 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Oüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 825 – 13/ 02/2009 – Expediente Nº 8.418/08 – Cód. 134

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora Margarita Asunción Flores, DNI. Nº 11.283.362, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 17, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica Central – Expediente Nº 023-P-00142/07, afiliada a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 826 – 13/02/2009 – Expte. Nº 01-92.856/09, 01-92.855/09, 01-92.854/09 y 262-10.481

Artículo 1° - Autorizase la Comisión Oficial que realizará la comitiva que acompañará al señor Gobernador de la Provincia, quien viajará el 14 y hasta el 16 de febrero de 2.009 hacia la ciudad de Tarija – Bolivia, conforme el detalle que se especifica seguidamente:

- Sr. Dzioba, Oscar Vehículo Peugeot 407, Dominio FTF Nº 638 (más la suma de \$ 600 (Pesos: Seiscientos), para gastos de combustible, a partir del 14 al 15/02/09.
  - Sr. Garcia Bes, Carlos a partir del 14 al 15/02/09.
- Sr. Martin Saravia, Rodrigo Secretaría de Prensa y Difusión – vehículo Ford Ranger Dominio HUV 429, a partir del 14 al 16/02/09.
- Sr. Rosas, Juan Ignacio Secretaría de Prensa y Difusión vehículo Ford Ranger Dominio HUV 429, a partir del 14 al 16/02/09.
- Sra. Guaymas, María Soledad Secretaría de Prensa y Difusión vehículo Ford Ranger Dominio HUV 429, a partir del 14 al 16/02/09.
- Sr. Holmquist, Fernando Director de Protocolo más la suma de \$ 2.000 (Pesos: Dos mil) para imprevistos, a partir del 14 al 16/02/09.
- Sr. Avalos, Juan Carlos Chofer vehículo Ford Ranger HVV 553, más la suma de \$ 600 (Pesos: Seiscientos), a partir del 14 al 16/02/09.
- Sr. Romero, Mario Pascual Secretaría de Prensa y Difusión – vehículo Ford Ranger Dominio HUV 429 Chasis N° 8AFDR12P69J222467 – Motor N° 034272072, a partir del 14 al 16/02/09.
- Art. 2º Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino a favor de todos los integrantes de la comisión, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.
- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 Unidades de Organización 01, 06. Ejercicio 2.009.

#### URTUBEY - Samson

# Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 827 – 13/02/2009 – Expediente Nº 226-011.645/09

Artículo 1º - Déjase sin efecto la afectación del Sr. Segundo Omar Oreste – DNI Nº 16.128.539 en dependencias de la Gobernación a partir de la notificación del presente, debiendo reintegrarse a su cargo de planta permanente de la Escuela de Comercio Dr. Arturo Illia dependiente del Ministerio de Educación.

# URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 828 - 13/02/2009 - Expediente Nº 267-21.913/08

Artículo 1º - Autorízase al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Sol Manolizi, D.N.I. Nº 25.317.070, para cubrir la vacante de Jefa de Relaciones Institucionales, a partir de la fecha de emisión del Decreto que apruebe su contratación, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Servicios No Personales del Ente Regulador de los Servicios Públicos. Presupuesto 2009.

URTUBEY - Loutaif - Samson

# Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 829 – 13/02/2009 – Expediente nº 155-4.996/08

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Luciana Lares, D.N.I. nº 26.161.488, para desempeñarse en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica II, dispuesta por decreto nº 2102/08 y prorrogada por su similar nº 3.745/08.

Art. 2º - El gasto que demande lo señalado precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 411200 Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 830 – 13/ 02/2009 – Expte. nº 1.709/08 – código 179

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2273 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 831 – 13/ 02/2009 – Expte. nº 11.643/08 – código 121

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2268 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 832 – 13/ 02/2009 – Expte. nº 535/08 – código 168

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2277 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 833 – 13/ 02/2009 – Expte. nº 286/08 – código 321

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2271 de fecha 6 de noviembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 834 – 13/ 02/2009 – Exptes. n°s. 1.839/68 – código 321 y 8.794/ 08 – código 67

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2566 de fecha 4 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 835 - 13/ 02/2009 - Expte. nº. 2.306/08 - código 185

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución nº 2730 de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 837 – 13/ 02/2009 – Expte. nº. 6.131/08 – código 182

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Argentina del Milagro Mendoza, D.N.I. n° 21.702.142, matrícula profesional n° 0276 para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Lauro Fonteñez (Decreto n° 4719/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 838 – 13/ 02/2009 – Expte. nº. 26.675/07 – código 87

Artículo 1º - Transfiérase desde el Servicio Odontología del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", el cargo 98, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental al Programa Enfermería Pediátrica, el orden 320.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico instrumentista.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Adriana Chalabe, D.N.I. n° 24.437.240, matrícula profesional n° 1126 para desempeñarse como técnica instrumentista en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Rosa Villacorta (Decreto n° 4902/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 839 – 13/ 02/2009 – Expte. nº 661/08 – código 124

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Puesto Sanitario de Santa María dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 18.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Venancio Segundo, D.N.I. n° 22.405.858, matrícula profesional n° 0060, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Santa Maria dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

# Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 842 – 13/02/2009 – Expediente Nº 60-139/08

Artículo 1º - Dejanse sin efecto las afectaciones a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, de las Sras. Edith Graciela Nieva, DNI 13.414.794, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Julia Isabel Herrera, DNI 11.592.982, personal docente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

URTUBEY - Posadas - Samson

# RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Febrero de 2009

RESOLUCION Nº 30D

Ministerio de Educación

Expediente Nº 140-4.829/08

VISTO, la Resolución № 696/98 que implementa el Modelo de Descentralización de Gestión Educativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que se consultó a las Direcciones Generales sobre el número de escuelas que se encuentran adheridas al régimen y la forma en que dicho modelo es aplicado;

Que de dicha consulta surge que tan solo cinco establecimientos siguen adheridos al sistema por lo que se procedió a solicitar informe a sus directivos sobre la forma actual en que se implementa en la institución, el modelo referido;

Que de los distintos informes que se realizaron surge que no se lograron alcanzar los objetivos que se perseguían con la implementación de dicho modelo en relación a la administración y mantenimiento de las escuelas, al pago de remuneraciones docentes, a la construcción de espacios y locales, a la adquisición de bienes y servicios; entre otras tareas delegadas a las instituciones;

Que de la totalidad de los informes analizados se concluye que la única facultad que conservan las escuelas es la de sugerir y/o proponer la conformación del equipo docente de la institución, en forma anual.

Que dicha forma de designación está en franca contradicción con el Estatuto del Educador de la Provincia que establece, entre los derechos de los docentes, el "ingreso por concurso" (art. 6°, inc. 4°, Ley N° 6830);

Por ello:

#### El Ministro de Educación

#### RESUELVE

Artículo 1º - Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nºs. 696/98, 726/98, 726/99 y toda otra norma que implementaba el "Modelo de Descentralización de Gestión Educativa", por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

# RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 18D - 13/02/2009 - Expte. nº 2.031/08 - código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° del decreto n° 4655/08 dejando establecido que la desig-

nación temporaria de la licenciada Marcela Vinciguerra, D.N.I. nº 26.612.995, es en el cargo 346.2

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 21D – 13/ 02/2009 – Expte. nº 8.303/08 - código 127 (3 cuerpos)

Artículo 1º - Modificar parcialmente el anexo del decreto nº 5647, dejando establecido que el apellido correcto de la nombrada es Machello.

Oüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 22D – 13/02/2009 – Expte. nº 25.655/08 - código 87 y agregados IV cuerpos

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Anexo I del decreto nº 1269/07, dejando establecido que el número de cargo correcto que se asigna al Hospital Señor del Milagro para posibilitar dicha designación es el 441.1.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 803, 814, 815, 819, 836, 840 y 841, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

# RESOLUCION

O.P. Nº 7852

R. s/c Nº 1118

# Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 58/08

Resolución nº 389

Salta, 25 de febrero de 2009.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Asesor de Incapaces Nº 4 del Distrito Judicial del Centro" Expte. Nº 5808.

# CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 365 para cubrir un (1) cargo de Asesor de Incapaces N° 4 del Distrito Judicial del Centro, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres.: Pereira, José Manuel; Ortiz, Sandra Elizabeth; Montenegro, Cristina Jova; Andriano, Ida

Beatriz; Sar, Patricia Cristina; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Torres, Mariana Cristina; Cardón, María Gabriela; Amado, Glenda María; Kynast, Margarita Sofia; Costa, Liliana Claudia; Xamena Zárate, Claudina del Valle; Trogliero, José Alberto; Miranda, María José; López Mariela Alejandra; Saravia, Claudia Rosana; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Astudillo, Ricardo; Garín, Débora Luz; Hernández, Irma Carolina; Rojas, Sandra Graciela y Bru, Raúl Mauricio.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3°) Que analizado los antecedentes presentados se hace constar que los Dres. Sandra Elizabeth Ortiz, Cristina Jova Montenegro, Mariana Cristina Torres, María Gabriela Cardón, Liliana Claudia Costa, Margarita Sofía Kynast, María José Miranda y Elsa Esther Parodi, no acompañaron los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y los Dres. Ida Beatriz Andriano y Ricardo Astudillo no presentaron los certificados de antecedentes penales y policiales de la Policía de la Provincia y los antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Asimismo se constata que el Dr. José Alberto Trogliero no cumple con el requisito establecido en el art. 154 de la Constitución Provincial, de tener, por lo menos "... seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o ministerio público...", ya que de las constancia acompañada a fs. 30 de su legajo personal surge que el postulante se desempeña en el Poder Judicial de la Nación, en el cargo de Prosecretario administrativo en la Sala "E" desde el 18 de agosto de 1993, correspondiendo este cargo al escalafón administrativo, por lo que no resulta idóneo para acreditar el cumplimiento del requisito que establece la Constitución de esta Provincia. Por ello y de conformidad con el criterio expuesto por este Consejo en Resolución nº 362 y 374 de fecha 13 de agosto y 11 de noviembre de 2008, en Expte. Nº 54/08 y 56/08 respectivamente, corresponde su exclusión.

Por ello,

# El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Excluir como postulante al Dr. José Alberto Trogliero, por las razones expuestas en los Considerandos.

II. Admitir como postulantes para el cargo de Asesor de Incapaces Nº 4 del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Pereira, José Manuel; Ortiz, Sandra Elizabeth; Montenegro, Cristina: Jová; Andriano, Ida Beatriz; Sar, Patricia Cristina; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Torres, Mariana Cristina; Cardón, María Gabriela; Amado, Glenda María; Kynast, Margarita Sofía; Costa, Liliana Claudia; Xamena Zárate, Claudina del Valle; Miranda, María José López; Mariela Alejandra; Saravia, Claudia Rosana; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Astudillo, Ricardo; Garín, Débora Luz; Hernández, Irma Carolina; Rojas, Sandra Graciela y Bru, Raúl Mauricio.

III. Intimar a los postulantes Sandra Elizabeth Ortiz, Cristina Jova Montenegro, Ida Beatriz Andriano, Mariana Cristina Torres, María Gabriela Cardón, Ricardo Astudillo, Claudia Liliana Costa, Margarita Sofia Kynast, Claudina del Valle Xamena Zárate, María José Miranda y Elsa Esther Parodi para que acompañen, en cada caso, los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

V. Mandar se registre y notifique.

Dr. Leonardo Hernán Kolker Consejo de la Magistratura Dr. Abel Cornejo Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dra. Virginia Mabel Dieguez

Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbetti Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán Consejo de la Magistratura

Dra. Maria Virginia Solá de Arias Secretaria

Consejo de la Magistratura

e) 27/02/2009

Sin Cargo

# LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 7863

F. Nº 0001-12416

# Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 01/09 para la compra y dis:ribución de leche entera fluida correspondiente al programa Copa de leche. Fecha de Apertura: 06/03/09 a Horas 09.30. Venta de Pliegos hasta el 05/03/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 37:30 a 13:00, Oficina Contable.

Srta. Florencia Godard A Cargo Oficina Compras Cooperadora Asistencial de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7851

F. N° 0001-12391

# Servicio Penitenciario Federal

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Febrero de 2009

Nombre Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal

Dirección General de Administración

Dirección de Contrataciones

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 43/2008

Ejercicio 2008

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 59.437/2008 (D.N.)

Rubro Comercial: Equipos.

Adquisición de Equipos de Frío con destino a las distintas unidades y organismos.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. Del Milagro" (U. 16) – Ruta 26 Km. 6,5. Paraje La Isla. Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta.

3) Cárcel Federal de Jujuy (U-22) – Ruta Provincial N° 1 km 47 "El Arenal" – San Salvador de Jujuy.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 Horas, Hasta un día antes de la fecha de apertura.

- 2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 19/03/2009 - 16,00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subalcaide Fabio R. Gorosito Jefe División Administrativa (U. 16)

# **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 7861

F. Nº 0001-12413

Hospital de Salud Mental

Dr. Miguel Ragone

Concurso de Precio Nº 001/09

Adquisición: Camas Ortopédicas

Apertura: 19 de Marzo de 2009. Hora: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel

Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras, Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Avda. Richieri s/nº de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam
Jefa Sector Compras
Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone
Imp. \$ 50,00
e) 27/02/2009

# NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7858

F. Nº 0001-12403

# Dirección General de Personal

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Celia Martínez - Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias Cita al Sr. Walter Felipe Darío Belizan, D.N.I. Nº 16.434.881 de la Apertura a Prueba por el término de Quince (15) días. Vencido dicho plazo el sumariado podrá formular el Alegato de Defensa en idéntico plazo. Toda documentación aportada deberá ser presentada en calle Santiago del Estero Nº 2.291 (esq. Luis Burela), 4to. Piso, de esta ciudad, a partir del día posterior al de la última publicación de Edictos, a fin de ser incorporada y merituada en su oportunidad en los autos caratulados: "Sumario Administrativo a Walter Felipe Darío Belizan – Instituto de Carreras Superiores Nº 6016 y Escuela de Educación Técnica Nº 5130, Ambas del Dpto. San Martín". Publiquese por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 16 de Febrero de 2009.

> Dra. Elena Beatriz Guzmán Asesora Legal Dirección General de Personal

9 Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 03/03/2009

# **AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 7727

F. Nº 0001-12215

# AFIP - Regional Salta

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Villafañe Patricia Fernanda CUIT Nº 27-16307822-3, Resolución nº 2592/ 08 (DV JSAL) de fecha 11 de diciembre de 2008, perteneciente al SM Nº 030/79975/08, la cual dice: VISTO, las presentes actuaciones obrantes en esa A.F.I.P. -Dirección General Impositiva -, surge que la contribuyente Villafañe Patricia Fernanda, inscripta ante el Organismo bajo la CUIT Nº 27-16307822-3, no ingresó al Fisco el tributo en su justa medida correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmueble. La diferencia constatada, que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$ 2.340,00) surge de detectarse que la contribuyente solicitó en fecha 23/03/ 2007 Certificado de No Retención del Impuesto a la Transferencia de Inmueble por venta de única vivienda, y habiendo transcurrido un año desde la notificación del mencionado certificado, sin que haya adquirido un inmueble de reemplazo mediante escritura pública traslativa de dominio, conforme lo prevé la Ley Nº 23905, no ingresó el impuesto en cuestión. Dicha conducta encuadra "prima facie" en las previsiones del artículo 45 de la Ley 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4°, 9° y 10 del Decreto Nº 618/97 y artículo 70 y 71 de la Ley Nº 11683, texto ordenado en 1998, procede resolver en consecuencia: Por ello, la Jefa (Int) de la División Jurídica de la Dirección Regional Salta de la A.F.I.P. - Dirección General Impositiva -Resuelve: Artículo 1º: Instruir sumario por la infracción señalada. Artículo 2º: Acordarle Quince (15) días de plazo para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hacen a su derecho, dirigidas a la Dirección Regional Salta, División Jurídica de la A.F.I.P. – D.GI. -, debiendo presentar la misma en Agencia Sede Salta, sita en calle Jujuy nº 402 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Artículo 3º: Notifiquese y resérvese.

> Abog. María Silvina Pecci Jefe (Int.) División Jurídica AFIP – Dirección Regional Salta

Imp. \$ 330,00

e) 23 al 27/02/2009

# Sección JUDICIAL

# EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7848

F. Nº 0001-12384

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Calchin" de sal, ubicada en Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. Nº 18.790, que se determina de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

7283816.04	3430314.05
7283816.04	3430369.33
7282566.04	3430369.33
7282566.04	3430701.16
7281071.24	3430701.16
7281071.24	3430392.10
7282244.52	3430177.16
7282021.66	3429214.00

7282350.00 7282350.00 3429214.00 3430314.05

P.M.D. X= 7.282.157.36 Y= 3.430.446.47 - Superficie 90,5693 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes – Expte. Nº 17.589 – Mina: La Buscada; 16.974 – Mina: La Salteña; 17.517 – Mina: Avstruz 2 y 13.533 – Mina: Leoncia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

O.P. Nº 7847

F. Nº 0001-12384

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Côd. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Marco Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición ce mensura de la mina "Paraná I" de sal, ubicada en Depar-

tamento de: La Poma, Lugar: Cangrejillos, que se tramita por Expte. Nº 18.925, que se determina de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3485452.18	7377438.29
3486252.18	7377438.29
3486252.18	7376188.97
3485452.18	7376188.97

P.M.D. X= 737697982 Y= 348589796 - Superficie total: 99 Has. 94°356ca.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

O.P. Nº 7846

F. Nº 0001-12384

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Joaquina" de cloruro de sodio, ubicada en Departamento de: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, que se tramita por Expte. Nº 18.808, que se determina de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3487951.26	7379687.08
3488950.72	7379687.08
3488950.72	7378687.62
3487951.26	7378687.62

P.M.D. X= 737939671 Y= 348820545 - Superficie total: 99 Has. 89°20ca.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

O.P. N° 7514 F. N° 0001-11904

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M: Ley 7141/01, que Juan Domingo Lozano y Enrique Adolfo Lozano, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Juan Domingo – Expte. Nº 19.205 – ubicada en el Departamento: Gral. Güemes; Lugar: Torzalito, descripta de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3597245.31	7266031.39
3597909.71	7265521.08
3597852.74	7265364.54
3597182.39	7265928.48

Superficie 11 has. 8773 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp \$ 120,00 e) 06 y 16 y 27/02/2009

O.P. Nº 7511

F. Nº 0001-11899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pibe Andrés II" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, que se tramita por Expte. Nº 18.819, que se determina de la de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94

3434709.22	7248100.06
3435709.22	7248100.06
3435709.22	7247100.06
3434709.22	7247100.06
3435709.22	7248100.06
3436709.22	7248100.06
3436709.22	7247100.06
3435709.22	7247100.06
3436709.22	7248100.06
3437709.22	7248100.06
3437709.22	7247100.06
3.436709.22	7247100.06

OLETIN OFICIAL Nº 18.058	SALTA,	27 DE FEBRERO DE 2009	P.4G. Nº 1271
		*	
3437709.22	7248100.06	3438709.22	7246100.06
3438709.22	7248100.06	3439709.22	7246100.06
3438709.22	7247100.06	3439709.22	7245100.06
3437709.22	7247100.06	3438709.22	7245100.06
3438709.22	7248100.06	3434709.22	7245100.06
3439709.22	7248100.06	3435709.22	7245100.06
3439709.22	7247100.06	3435709.22	7244100.06
3438709.22	7247100.06	3434709.22	7244100.06
3434709.22	7247100.06	3435709.22	7245100.06
3435709.22	7247100.06	3436709.22	7245100.06
3435709.22	7246100.06	3436709.22	724100.06
3434709.22	7246100.06	3435709.22	724100.06
3435709.22	7247100.06	3436709.22	7245100.06
3436709.22	7247100.06	3437709.22	7245100.06
3436709.22	7246100.06	3437709.22	724100.06
3435709.22	7246100.06	3436709.22	724100.06
3436709.22	7247100.06	3437709.22	7245100.06
3437709.22	7247100.06	3438709.22	7245100.06
3437709.22	7246100.06	3438709.22	7244100.06
3436709.22	7246100.06	3437709.22	7244100.06
3437709.22	7247100.06	3438709.22	7245100.06
3438709.22	7247100.06		
3438709.22	7246100.06	3439709.22	7245100.06
3437709.22	7246100.06	3439709.22 3438709.22	7244100.06 7244100.06
3438709.22	7247100.06	3434709.22	
3439709.22	7247100.06		72 <b>4</b> 4100.06
3439709.22	7246100.06	3435709.22	7244100.06
3438709.22 3438709.22	7246100.06	343 <b>5</b> 709.22 3434709.22	7243100.06 7243100.06
2424700 22	7246100.06	2425700.00	<b>70</b> / 1100 05
3434709.22	7246100.06	3435709.22	7244100.06
3435709.22	7246100.06	3436709.22	7244100.06
3435709.22	7245100.06	3436709.22	7243100.06
3434709.22	7245100.06	3435709.22	7243100.06
3435709.22	7246100.06	3436709.22	7244100.06
3436709.22	7246100.06	3437709.22	7244100.06
3436709.22	7245100.06	3437709.22	7243100.06
3435709.22	7245100.06	3436709.22	7243100.06
3436709.22	7246100.06	3437709.22	7244100.06
3437709.22	7246100.06	3438709.22	7244100.06
3437709.22	7245100.06	3438709.22	7244100.06
3436709.22	7245100.06	3437709.22	7243100.06
3437709.22	7246100.06	3438709.22	72/4100 06
3438709.22	7246100.06		7244100.06
		3439709.22	7244100.06
3438709.22 3437709.22	7245100.06 7245100.06	3439709.22	7243100.06
	7.17 \$ 1710 114	3438709.22	7243100.06

PAG. Nº 1272	G. N° 1272 SALTA, 27 DE FEBRERO DE 2009		BOLETIN OFICIAL N° 18.03	
3434709.22	7243100.06	3394927.38	7212910.49	
3435709.22	7243100.06	3393917.56	7212910.49	
3435709.22	7242100.06	3373717.30	7212910.49	
3434709.22	7242100.06	3394927.38	7213921.61	
0.009.22	7212100.00	3395957.20	- 7213872.18	
3435709.22	7243100.06	3395957.20	7212910.49	
3436709.22	7243100.06		7212910.49	
3436709.22	7242100.06	3394927.38	/212910.49	
3435709.22	7242100.06	2205057.20	7212972 10	
		3395957.20 3397008.02	7213872.18 7213852.35	
3436709.22	7243100.06	3397008.02	7213832.33 7212910.49	
3437709.22	7243100.06			
3437709.22	7242100.06	3395957.20	7212910.49	
3436709.22	7242100.06	2207000 02	7212952 25	
		3397008.02	7213852.35	
3437709.22	7243100.06	3398150.97	7213830.78	
3438709.22	7243100.06	3398150.97	7213456.39	
3438709.22	7242100.06	3397544.13	7212799.79	
3437709.22	7242100.06	3396926.74	7212799.79	
		3396926.74	7212910.49	
3438709.22	7243100.06	3397008.02	7212910.49	
3439709.22	7243100.06	2202026 24	2212010 40	
3439709.22	7242100.06	3392926.74	7212910.49	
3438709.22	7242100.06	3393926.74	7212910.49	
P.M.D. X= 7.247.048.1	11 Y=3.435.939.08 - Su-	3393926.74	7211910.49	
	enos afectados son de pro-	3392926.74	7211910.49	
	antes – Expte. Nº 18.818 –			
	0 – Mina: Pibe Andrés III.	3393926.74	7212910.49	
		3394926.74	7212910.49	
sc. Humberto Ramírez, Se	cretario.	3394926.74	7211910.49	
mp \$ 228,00	e) 06 y 16 y 27/02/2009	3393926.74	7211910.49	
	<del>_</del>	3394926.74	7212910.49	
		3395926.74	7212910.49	
.P. N° 7510	F. N° 0001-11899	3395926.74	7211910.49	
El Dr. Doniel Enrique N	Marchetti, Juez de Minas y	3394926.74	7211910.49	
-	o de la Provincia de Salta,			
_	·	3395926.74	7212910.49	
	os arts. 81, 82, 83 y 84 del	3396926.74	7212910.49	
	d.Dec-456/97) que, Tramo	3396926.74	7211910.49	
-	ción de mensura de la mina	3395926.74	7211910.49	
	bicada en el Departamento			
	del Hombre Muerto, que se	3396926.74	7212799.79	
•	3, que se determina de la de	3397544.13	7212799.79	
siguiente manera:		3397478.55	7212728.84	
Coordenadas Gauss	Kruger Posgar – 04	3398150.97	7212107.60	
Cool delladas Gadss	iti ugoi i vagat — 74	3398150.97	7211977.94	
3392926.74	7213929.36	3397948.72	7211756.32	
3393917.56	7213910.66	3396926.74	7211756.32	
3393917.56	7212910.49			
3392926.74	7212910.49	3392926.74	7211910.49	
		3393926.74	7211910.49	
3393917.56	- 7213910.66	3393926.74	7210910.49	

BOLETIN OFICIAL Nº 18.058	SALTA	, 27 DE FEBRERO DE 2009	PAG. Nº 1273
3393926.74	7211910.49	3394371.10	7208437.21
3394926.74	7211910.49	3392926.74	7208437.21
3394926.74	7211910.49	3392926.74	7208910.49
3393926.74	7210910.49		
3373720.74	7210710.47	3393926.74	7208910.49
3394926.74	7211910.49	3392926.74	7208437.21
3395926.74	7211910.49	3394371.10	7208437.21
3395926.74	7210910.49	3394372.76	7208412.21
3394926.74	7210910.49	3393873.83	7208379.09
3395926.74	7211910.49	3393912.37	7207978.05
3396926.74	7211910.49	3393926.71	7207581.42
3396926.74	7210910.49	3392926.74	7207514.94
3395926.74	7210910.49	PMD X= 7208429	98 Y=3.393.580.36 - Su-
3396926.74	7211756.32	perficie 2.090 has. Los terr	
3397948.72	7211756.32		
		piedad Fiscal. Minas coline	=
3397204.42	7210940.69	Mina: Viviana; 8.721 – Mi	•
3397334.99	7210820.05	Alejandra y 5.818 – Mina: I	Oon Benito. Esc. Humberto
3395420.09	7210685.04	Ramírez, Secretario.	
3395427.31	7210580.04	I £ 216.00	-> 06 16 27/02/2000
3394926.74	7210580.04	Imp. \$ 216,00	e) 06 y 16 y 27/02/2009
3394926.74	7210910.49		
3396926.74	7210910.49		
3392926.74	7210910.49	O.P. N° 7509	F. N° 0001-11899
3393926.74	7210910.49	El Dr. Daniel Enrique I	Marchetti, Juez de Minas y
3393926.74	7209910.49	en lo Comercial de Registr	=
3392926.74	7209910.49	hace saber a los efectos de	
		Cód. de Minería (seg. tex. o	
3393926.74	7210910.49		
3394926.74	7210910.49	mo S.R.L., ha solicitado la	
3394926.74	7209910.49	mina "Jorge Eduardo" de bo	
3393926.74	7209910.49	mento de Los Andes, Luga	r: Salar de Pastos Grandes,
	•	que se tramita por Expte. N	° 18.693 – que se determina
3394926.74	7210580.04	de la siguiente manera:	Y.
3395427.31	7210580.04	Consideration Consider	V D. 04
3395488.53	7209689.37	Coordenadas Gauss I	Kruger – Posgar – 94
3394990.70	7209655.15	3430378.10	7287723.75
3395007.16	7209411.87	3431130.01	7287723.75
3393926.74	7209411.87	3431130.01	7286393.80
3393926.74	7209910.49	3430378.10	7286393.80
3394926.74	7209910.49		, 2005, 5.00
3392926.74	7209910.49	3430378.10	7289053.70
3393926.74	7209910.49	3431130.01	7289053.70
3393926.74	7208910.49	3431130.01	7287723.75
3392926.74	7208910.49	3430378.10	7287723.75
3393926.74	7209411.87	3430378.10	7290383.65
3395007.16	7209411.87	3431130.01	7290383.65
3395017.66	7209256.75	3431130.01	7289053.70
3394319.62	7209210.33	3430378.10	7289053.70
JJ77J17.UZ	1209210.33	J-30J / 0.1U	1207033.13

4G. N° 1274	SALTA, 27 DE FEBRERO DE 2009		BOLETIN OFICIAL Nº 18.05
2420270 10	7201712 (0	2420270 10	720(722 (0
3430378.10	7291713.60	3429378.10	7286732.60
3431130.01	7291713.60	3428008.83	7286732.60
3431130.01	7290383.65		
3430378.10	7290383.65	3428454.97	7288173.84
2.420000.02	<b>700(730 (0</b>	3429378.10	7288174.60
3429008.83	7286732.60	3429378.10	7287428.10
3429378.10	7286732.60	3427872.66	7287428.10
3429378.10	7286713.60	3427789.10	7287854.85
3430378.10	7286713.60	3428405.07	7287965.33
3430378.10	7286393.80		
3431130.01	7286393.80	3428767.43	7289479.60
3431130.01	7286286.22	3429378.10	7289479.60
3429737.91	7286286.22	3429378.10	7288174.60
3429737.91	7285837.79		
3429008.83	7285837.79	3428455.15	7288174.60
3429737.91	7286286.22	3428519.92	7291101.10
3430737.91	7286286.22	3429378.10	7291101.10
3430737.91	7285286.22	3429378.10	7289479.60
3429737.91	7285286.22	3428767.43	7289479.60
		3428911.08	7290079.88
3428358.19	7284948.22		
3429378.10	7284948.22	3427663.70	7291713.60
3429378.10	7284286.22	3429378.10	7291713.60
3431378.10	7284286.22	3429378.10	7291101.10
3431378.10	7284157.50		
3428513.00	7284157.50	3428519.92	7291101.10
3.200.5.00	,,	3428445.73	7291294.78
3430378.10	7285286.22	3427663.70	7291016.23
3431378.10	7285286.22		
3431378.10	7284286.22	3429378.10	7287713.60
3430378.10	7284286.22	3430378.10	7287713.60
3430370.10	7201200.22	3430378.10	7286713.60
3429378.10	7285286.22	3429378.10	7286713.60
3430378.10	7285286.22		
3430378.10	7284286.22	3429378.10	7288713.60
3429378.10	7284286.22	3430378.10	7288713.60
3429376.10	1284280.22	3430378.10	7287713.60
3428228.90	7285608.60	3429378.10	7287713.60
3429008.83	7285608.60	3123370.10	,
3429008.83	7285837.79	3429378.10	7289713.60
3429737.91	7285837.79	3430378.10	7289713.60
3429737.91	7285286.22	3430378.10	7288713.60
3429378.10	7285286.22	3429378.10	7288713.60
		5 1275 70.10	,200,13.00
3429378.10	7284948.22	3429378.10	7290713.60
3428358.19	7284948.22	3430378.10	7290713.60
2.420000 02	720/722 (0	3430378.10	7289713.60
3428008.83	7286732.60	3429378.10	7289713.60
3429008.83	7286732.60	34273/8.10	/209/13.00
3429008.83	7285608.60	2420270 10	7201712 (0
3428228.90	7285608.60	3429378.10	7291713.60
7		3430378.10	7291713.60
3427872.66	7287428.10	3430378.10	7290713.60
3429378.10	7287428.10	3429378.10	7290713.60

BOLETIN OFICIAL Nº 18.058	SALTA	, 27 DE FEBRERO DE 2009	PAG. Nº 1275
3425847.50	7286061.73	3425847.50	7289713.60
3426354.48	7286061.73	3426847.50	7289713.60
3426375.09	7285957.29		7289713.60
3425893.25	7285864.89	3426847.50	7238713.60
3426227.54	7284157.50	3425847.50	1238/13.00
3424847.50	7284157.50	2.0.0.5.50	7000710 (0
3424847.50	72847137.50	3424847.50	7289713.60
3425847.50	7284713.60	3425847.50	7289713.60
3423647.30	7204713.00	3425847.50	7288713.60
3425847.50	7288630.56	3424847.50	7288713.60
3426366.93	7288630.56		
3426484.95	7288015.14	3425847.50	7290713.60
3425994.16	7287921.03	3426847.50	7290713.60
3426220.01	7286746.13	3426847.50	7289713.60
3426354.48	7286061.73	3425847.50	7289713.60
3425847.50	7286061.73		
3423047.30	7200001.75	3424847.50	7290713.60
3425847.50	7288713.60	3425847.50	7290713.60
3426847.50	7288713.60	3425847.50	7289713.60
3426847.50	7290149.90	3424847.50	7289713.60
3427390.69	7290149.90		
2427634.74	7288872.00	3425847.50	7291713.60
3427354.07	7288792.71	3426847.50	7291713.60
3426371.96	7288604.37	3426847.50	7290713.60
3426366.93	7288630.56	3425847.50	7290713.60
3425847.50	7288630.56	3423047.30	1270113.00
5425047.50	7200030.30	3424847.50	7291713.60
3426847.50	7291713.60	3425847.50	7291713.60
3427663.70	7291713.60		
3427663.70	7291016.23	3425847.50	7290713.60
3427253.17	7290870.00	3424847.50	7290713.60
3427390.69	7290149.90	PMD X= 7287451	1.00 Y= 3.428.056.20 - Su-
3426847.50	7290149.90		1.00 1 - 3.420.030.20 - 34
3420047.50	7270147.70	perficie 3.500 has.	
3424847.50	7285713.60	Los terrenos afectado	os son de propiedad Fiscal -
3425847.50	7285713.60		e. Nº 17391 – Mina: La Res-
3425847.50	7284713.60		La Cerrana; 3445 – Mina:
3424847.50	7284713.60		
		<del>-</del>	ina: Neptali. Esc. Humberto
3424847.50	7286713.60	Ramírez, Secretario.	
3425847.50	7286713.60	Imp. \$ 294,00	e) 06 y 16 y 27/02/2009
3425847.50	7285713.60	mp. \$ 294,00	<b>EJ</b> 0C y 16 y 27/02/2005
3424847.50	7285713.60	SUCESORIOS	
3424847.50	7287713.60	SUCESORIOS	
3425847.50	7287713.60	O.P. N° 7831	F. Nº 0001-12360
3425847.50	7286713.60		
3424847.50	7286713.60	_	vil y Comercial, Iº Instancia o de l≡ Dra. Pucci de Cornejc,
3424847.50	7288713.60	_	a. Acriana García de Escude-
3425847.50	7288713.60	_	: Suceso io – Cardozo, Simón

7287713.60

7287713.60

- López, Bernardina Expte. № 216.394/08 ha dictado la siguiente resolución: Salta, 19 de diciembre de 2008.

3425847.50

3424847.50

Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Simón Cardozo y Bernardina López y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Diciembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7830

F. Nº 0001-12355

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Sara C. Ramallo, en los autos caratulados: "Néstor Rolando Morales – Sucesorio" – Expte. Nº 0245.899/08, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7823

F. Nº 0001-12344

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Gonza, Hilario Eladio – Sucesorio", Expte. Nº 218.408/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

O.P. Nº 7821

F. N° 0001-12340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio "Torres, Eduardo – Sucesorio" Expte. Nº 139.085/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.008. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7820

F. Nº 0001-12339

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIa. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leal, Pasión Hermelinda o Herlinda – Expte. Nº 4.844/94" cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) al Sr. Carlos José Galante, para que dentro del término de 6 (seis) días, comparezca a estar a derecho en la presente sucesión, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26/02/2009

O.P. Nº 7817

F. Nº 0001-12335

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados "Molina, Jesús s/Sucesorio" Expte. Nº 234.516/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22

de Diciembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7810

F. Nº 0001-12330

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tomas Francisco – Sucesorio" – Expte. Nº 246.251/08. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7807

F. Nº 0001-12326

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Sucesorio de Parada, Ernesto Raúl", Expte. 220.435/08. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. N° 7800

F. Nº 0001-12313

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos:

"Cruz, Gabriela; Zerpa, Moisés por Sucesorio", Expte. Nº 236.136/8, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Febrero de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7798

F. Nº 0001-12310

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Zalazar, Damián Martires por Sucesorio", Expte. Nº 238.084/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7794

F. Nº 0001-12304

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Payeras Vallori, Miguel por Sucesorio", Expte. Nº 8501/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 18 de Febrero de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7780

F. Nº 001-12289

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Prado, Carlos Alberto" Expte. Nº 17.758/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

# REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7795

F. Nº 0001-12305

#### Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

# Un Inmueble en calle Gabriel Gomez Recio Nº 691 Portezuelo Sur

Remate: 27 de febrero de 2009, a Hs. 19,00 en el local de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré.

I°, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 51644, Secc. O, Mzna. 4, parc. 2 del dpto. Capital Extensión: Fte. 12,00 m, Fdo. 24,00 m. Límites: N.E. Fdo lote 31, N.O. Lote 3, S.E. Lote Fiscal, S.O. Calle s/nombre datos según ced. Parcelaria

Base \$ 6.587,68 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una casa con una entrada todo enrejado metálico, jardín, garaje con techo de chapa, patio descubierto, fondo un ambiente grande: lavadero y asador, todo con techo de loza, dos ventanas piso mosaico, al costado una escalera cemento, primer piso: un ambiente grande ventanas un dormitorio todo con techo de chapa, piso de cemento alisado, paredes de ladrillos sin revoques, en planta baja luego del patio se ingresa a un living comedor amplio, cocina: mesada de mármol alacena y bajo mesada de madera, revestimiento, tres dormitorios dos con ventanas a la calle, uno con placar todo con piso

de cerámico un baño de primera accesorios revestimientos piso mosaicos todo con techo de loza servicios agua, luz, cloaca, gas natural, tel, vereda y pavimento el inmueble se encuentra en buenas condiciones Ocupado por Marina Alvarez en calidad de propietario con su grupo familiar.

Forma de Pago: En el acto seña 30% a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art 597 de la ley mencionada, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C., comisión 10% sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2º Nom. Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaría Dra. Silvia Ester Rivero en autos caratulados "Wierna, Ana Rosa c/ Alvarez, José Laudino s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 94.872/04.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos tres días B.Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público tel cel. 0387 154029316, email martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 270,00

e) 25 al 27/02/2009

# POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7854

F. Nº 0001-12399

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Illescas, Victoria y Sajama Maria Angélica c/Alzogaray, Domingo; Alzogaray, Eusebio; Suc. Alzogaray Ezequiel; Alzogaray, Lidia; Alzogaray, Antonia; Alzogaray, Matilde; Alzogaray, Tempora; Alzogaray de Illesca, Livoria y Alzagaray Fabián – Po-

sesión Veinteañal" – Expte. Nº 44.751/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a Domingo Alsogaray D.N.I. 23.512.105, Domingo Alzogaray M.I. Nº 3.916.978, Domingo Alzogaray M.I. 3.922.117, Eusebio Alzogaray M.I. Nº 8.160.253, Eusebio Alzogaray M.I. Nº 8.160.253, Eusebio Alzogaray M.I. Nº 3.891.013, Alzogaray Fabián M.I. Nº 8.179.086 y Alzogaray Antonia Matilde, para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Diciembre de 2008. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1ª Inst. C., Com. y de Fam. 1º Nom. Orán.

Imp. \$ 90,00

e) 27/02 al 03/03/2009

O.P. Nº 7804

F. Nº 0001-12318

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Munizaga, Silvia Rufina c/Martínez, Emma s/Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 223.934/08, cita a la demandada Sra. Emma Martínez s/Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

O.P. Nº 7783

R. s/c Nº 1106

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cristóbal – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 2-203.915/07. Cítese al Sr. Cristóbal Flores, a fin de comparecer a juicio, por el término de cinco días que se computarán a partir de la última

publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por cinco días. Salta, 02 de diciembre de 2.007. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 03/03/2009

O.P. Nº 7759

R. s/c Nº 1101

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Tula, Luis Jesús vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 008.060/08, cita por Edictes a todos los que se consideren con derechos al Inmueble Catastro Nº 3186, Manzana 4, Parcela 5, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Febrero de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/02 al 02/03/2009

# **EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 7778

F. v/c N° 0002-304

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra Solicitada p/Bco. de la Nación Argentina", Expte. Nº 221.565/08, hace saber que en fecha 16 de Febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Deán Funes Nº 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención los Lunes de 09,00 a 11:00 hs. Secretaría, 19 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 162,00

e) 24 al 27/02 y 02/03/2009

# **CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 7801

F. Nº 0001-12315

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: "Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 240.911/08, hace saber que se a resuelto: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Gutiérrez, Roberto Severo DNI Nº 7.241.718 y Gamboa de Gutiérrez, Ana. DNI Nº 5.145.623 con domicilio real en calle Zabala Nº 628 de la ciudad de Salta. II.- Ordenar 1) La Inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. 2) La prohibición de ausentarse del país de los concursados sin comunicación previa al Juzgado en caso de que dicha ausencia sea por un plazo de hasta 40 días y, en caso de que fuera mayor, sin la pertinente autorización judicial. III.- Fijar 1) El día 9 de Marzo de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico, Adriana Estela Villada, los pedidos de verificación en calle Av. Reyes Católicos Nº 1330, Oficina Nº 8, en los días de Lunes a Miércoles de 17:00 a 20:00 hrs. 2) El día 23 de Marzo o el subsiguiente hábil si este fuera feriado. como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de LCQ - 3) El día 24 de Abril o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha limite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de LCO). 4) El día 26 de Mayo de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (art. 41 LCQ) 5) El día 09 de Junio de 2.009 o el subsiguiente si este fuera feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 LCQ) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de diciembre de 2009, o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado. 7) El día 11 de Diciembre de 2.009 a hrs. 11:00 o el subsiguiente habil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude al art. Citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. IV.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el Diario. V.-. Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaria y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 25/02 al 03/03/2009

# **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 7818

F. N° 0001-12337

El Juzgado de Familia y Menores Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, sito en Rivadavia Nº 336 Primer Piso, Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Viviana E. Oste de Delay, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina E. Schenk, en los autos caratulados: "Torres, Gustavo Alejandro c/Barrionuevo, Mónica Marcela s/Divorcio Vincular" Expte. Nº 726/T/ 07, cita y emplaza a la Sra. Mónica Marcela Barrionuevo, D.N.I.: 18.537.003, a presentarse bajo apercibimiento de ley. Decreto: ... "San Luis, veinticinco de junio de 2007.-... Por promovida demanda de divorcio vincular en contra de Mónica Marcela Barrionuevo la que tramita según las normas del Proceso Ordinario (Art. 330 del CPC)... citándola y emplazándola por el término de Quince días, para que comparezca y la conteste, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Art. 59 del CPC)"... De conformidad con lo dispuesto por el art. 34 inc. 1 del CPC convoco personalmente a las partes a la audiencia"... Fdo. Dra. Viviana E. Oste de Delay - Juez. Otro Decreto: "San Luis, trece de febrero de 2009.- ... fijase nueval fecha a los mismos fines que la decretada... para el día Dieciséis de Marzo del Cte. Año a la hora diez y treinta. Notifiquese"... Fdo. Dra. Viviana E. Oste de Delay, Juez. San Luis, de Febrero de 2009. Dra. Silvina E. Schenk, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7808

F. Nº 0001-12.328

La Dra. María Vargas, Juez de Iº Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Claudia Viviana Yance, en los autos caratulados: "Rallín, Gladys Estela – Rectificación de Partida", Expte. Nº 19.739/08, cita por edictos que se

publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la petición de cambio de nombre dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publica-

ción, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar poley. Tartagal, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/02/2009

# Sección COMERCIAL

# CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7862

F. Nº 0001-12415

# Sierra de los Pasos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Con fecha de constitución 8 de Enero de 2009 y su modificatoria de fecha 16 de Febrero de 2009.

Los señores Rubén Valentín Sierra Atkinson, L.E. Nº 5.311.841 CUIT Nº 20-05311841-1, Argentino, soltero, de 70 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en La Florida 484, de la ciudad de Salta y Alejandro Enrique Pazos Miralles, DNI Nº 13.236.074. CUIT Nº 20-13236074-0, Argentino, Soltero de 51 años de edad, de profesión licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Sarmiento 78 de la Ciudad de Salta, convienen en celebrar el contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley de sociedades 19.550, sus modificatorias y leyes complementarias y las cláusulas y condiciones que se detallan:

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de Sierra de los Pasos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en este acto la sede social en Pasaje Anta Nº 1242, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en todo el territorio del país.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

a) Agrícolas: Mediante la explotación agrícola de campos, ya sean propios o de terceros, arrendados o en sociedad a resultados. Para tales fines la sociedad podrá realizar cultivos en forma intensiva y/o extensiva, procurando la producción de cereales, oleaginosas, forrajeras,

aromáticas, frutas y hortalizas. A los efectos se comprenden dentro de la actividad agrícola la explotación de bosques, forestación, y reforestación de los mismos.

- b) Industriales: Mediante la transformación de productos derivados de las actividades agrícolas detalladas en el inciso a) y la elaboración o fabricación de los implementos, insumos y materiales utilizados en dicha actividad y a realizar.
- c) De servicios: Mediante la distribución, compraventa, acopio de insumos, materiales y procuctos; efectuar negocios de importación y exportación de dichos insumos y productos, realizado su comercialización, depósito y distribución; pudiendo realizar consignaciones, comisiones o tomar representaciones o agencias relativas al ramo.

Para estos fines la sociedad, podrá comprar vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar, y en general, adquirir, gravar o enajenar por cualquier causa, razón, o clase de bienes inmuebles y derechos rea es sobre los mismos, muebles, semovientes, título, créditos, derechos, acciones; formar parte de otras sociedades y fusionarse o participar en ellas en carácter de socios, accionistas y otras formas jurídicamente posibles, efectuar toda

clase de operaciones con entidades financieras y en general, todo acto de comercio licito, relacionado con el objeto social, como así también realizar acuellos actos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines por los cuales se constituye la sociedad.

La sociedad podrá presentarse, sin restricciones, en licitaciones o concursos de precios tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado, o presentar proyectos ce "incitativa privada" a los organismos oficiales.

Capital: El capital social se establece en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal dos mil pesos (\$ 2.000) cada una. El socio Rubén Valentín Sierra A:kinson, suscribe, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de valor

nominal dos mil pesos (\$ 2.000) cada una que representan el 90% del total del capital social; el socio Alejandro Enrique Pazos Miralles suscribe cinco (5) cuotas sociales de calor nominal dos mil pesos (2.000) cada una, que representan el 10% del total del capital social. Los socios integran el 25% del capital social, en efectivo, en este acto, comprometiéndose la integración total en un plazo no mayor a 120 días.

Representación: La sociedad estará representada por dos gerentes, socios o no, quienes en forma indistinta ejercerán la representación legal del ente. Desempeñaran sus funciones durante el

Plazo de duración de la sociedad: Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar, asumir compromisos y disponer de los bienes sociales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del decreto ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes tiene por reproducidos. En este acto se designan "Gerentes" por el periodo de duración de la sociedad a los socios Rubén Valentín Sierra Atkinson y Alejandro Enrique Pazos Miralles, quienes manifiestan formal aceptación de los cargos encomendados, fijando domicilios especiales en los lugares mencionados en el encabezamiento del presente contrato.

Cierre del Ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionara el Balance General y demás documentación prevista por la ley 19.550. Conviniendo destinar a "Reserva Legal" del 5% al 20% del Capital Social, (De acuerdo a lo estipulado en el art. 11 inc. 7º y art. 70 de la ley 19.550).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7859

F. Nº 0001-12404

# El Chañar S.R.L.

Socios: Rodrigo Ramiro Daniel Montali, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1.979, de 27 años, D.N.I. 27.175.640, CUIL Nº 20-27175640-3, soltero, domiciliado en calle Los Ciruelos Nº 82, ciudad de Salta, de profesión empresario y Gastón Federico Montali, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1.981, de 25

años, D.N.I. 28.887.094, CUIL Nº 20-28887094-3, soltero, domiciliado en calle Los Ciruelos Nº 82, ciudad de Salta, de profesión empresario.

Fecha de Contrato: nueve días del mes de abril del año dos mil siete.

Denominación: El Chañar S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta siendo la sede social en calle Deán Funes Nº 321, 2º Piso, Dpto. "D", ciudad de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, a las siguientes actividades: Constructora: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques o represas, usinas, puentes y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas o productos elaborados afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales. Servicios: Mediante la realización de servicios de desmalezado y limpieza de terrenos, remoción de escombros, etc. Realización de servicios de transporte de bienes legalmente permitidos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que se divide en 60 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rodrigo Ramiro Daniel Montali, 54 cuotas, por la suma de pesos Cincuenta y cuatro Mil (\$ 54.000,00) e integra en especie, según Inventario de Constitución adjunto, que forma parte integrante del presente contrato firmado por los socios, por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, pesos Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 20.592,00) y en dinero en efectivo y en este acto el 25% de pesos Treinta y

Tres mil cuatrocientos Ocho (\$ 33.408,00) o sea pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos (\$ 8.352,00) y el señor Gastón Federico Montali, 6 cuotas, por la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) que depositará en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades comerciales. Se designa como socio gerente al Sr. Rodrigo Ramiro Daniel Montali, DNI 27.175.640, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27/02/2009

# TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 7819

F. Nº 0001-12338

# ARE YOU IN

Vendedor: Angela Coppede DNI 24.578.192, argentina, domiciliada en Barrio Santa Ana 2 Mza 6 casa 6 de la Ciudad de Salta.

Comprador: Renato César Contino DNI 25.97) 569 domiciliado en calle Pueyrredón 977, ciudad.

Transferencia de Fondo de Comercio: Agencia de Viajes y Turismo denominada "ARE YOU IN" Leg 13247 ubicada en Avda. Entre Ríos 1100 3º piso crto. 18 Oposiciones Ley 11867, en España 808 oficina "C" Escribana Claudia Massafro.

Imp. \$ 250,00

e) 26/02 al 04/03,2009

# ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 7785

F. Nº 0001-12296

#### Deshidratados Salta S.A.

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Deshidratados Salta S.A. convoca a los señcres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a real zarse en la sede social de la empresa, sito en la localidad de Guachipas, calle Arenales s/n, para el día 13 de Marzo de 2009, a horas 16,00 para considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Elección de los Miembros del Directorio.
- 4.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

# José Alfredo Giné Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 25/02 al 03/03/2009

# AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 7860

F. Nº 0001- .2409

# Proyecto 1 S.A.

# Inscripción de Directorio

Por disposición del Juzgado de Minas y en la Comercial de Registro en los autos "Proyecto 1 S.A. s/ Inscripción de Directorio" Expte. Nº 21.584/07 hace saber por un día que: Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/08/2006 la firma Proyecto 1 S.A. ha resuelto la elección de un nuevo Directorio confortérmino de un ejercicio, quedando el Directorio confor-

mado de la siguiente manera: Presidente Francisco Rodrigo Freijó Arévalo, D.N.I. Nº 28.071.867, con domicilio en Zuviría Nº 1.760 y Directora Suplente María Cristina Arévalo D.N.I. Nº 6.163.672 con domicilio en Balcarce N° 1.794 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7850

F. Nº 0001-12389

#### Oral Dent S.R.L.

#### Modificación de Contrato

En la Ciudad de Salta a los 23 días del mes de Enero de 2009, en la sede de la firma ORAL DENT SRL, sita en calle Santiago del Estero Nº 118 se reúnen los socios Marcos Rafael Oviedo, argentino, D.N.I. N° 22.785.194, CUIT N° 20-22785194-6, de 35 años de edad, de Profesión Odontólogo, con domicilio en calle Los Castaños Nº 50, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con María Guadalupe García Santos, D.N.I. Nº 20.706.615; Ariel Gerardo Oviedo, argentino, soltero, D.N.I. Nº 26.804.401, CUIT N° 23-26804401-9, de 29 años de edad, de Profesión Odontólogo, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 407 1º Piso Departamento "B" y Carlos Hugo Oviedo, argentino, D.N.I. Nº 7.996.669, CUIT N° 20-07996669-0, de 61 años de edad, de Profesión Mecánico Dental, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 731, Torre II, 3º Piso Departamento "B", de la Ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Graciela Emilce Garnica, D.N.I. Nº 5.747.706, representando el 100% del capital social; con el objeto de tratar la renuncia del socio gerente, Sr. Carlos Hugo Oviedo. Dicha reunión se plasma en el Acta de Reunión de Socios Nº 2, la cual modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, que por decisión unánime de los socios queda redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco años, ejercicio/s siendo reelegible/s, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil. En ejercicio del primer mandato se designa como socio gerente al Sr. Ariel Gerardo Oviedo, quien constituye domicilio especial en Santiago del Estero 407 1º piso departamento "B". La remoción de este solo procederá si mediare justa causa. Solo se consideran como tales las circunstancias fácticas, objetivas, concretas, efectivas y constatables, fehacientemente acreditadas y no meramente hipotéticas. Les queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social y en garantías y avales a favor de terceros".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7842

F. Nº 0001-12375

# Finando S.R.L.

#### Modificación del Contrato Social

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las 11 hs. del 05 de Febrero de 2009, se reúnen para celebrar la reunión de Socios Nº 11, en la que los socios Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. 8.168.268, CUIT Nº 24-08168268-9, edad 64 años, nacionalidad Argentina, profesión Contador Público Nacional, y la socia Srta. Laura del Valle Domínguez, D.N.I. Nº 30.638.285, CUIT Nº 27-30638285-9, edad 24 años, estado civil soltera, Profesión Estudiante, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en Av. Uruguay Nº 1.151 de la Ciudad de Salta, ambos socios que representan el 100% del Capital Social de FINANDO Sociedad de Responsabilidad Limitada según consta en el Folio Nº 138, Asiento Nº 4610 del Libro Nº 17 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta de fecha 2 de Marzo de 1.999, con domicilio constituido en Av. Belgrano Nº 674 – 1º H – Salta, han resuelto modificar la Cláusula Séptima: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. El carácter de Gerente será investido por aquel que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por la mayoría establecida en el art. 160 de la ley de sociedades. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. A su vez el Gerente deberá depositar en la cuenta de la sociedad la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) en carácter de garantía.

En la presente reunión se resuelve designar por unanimidad como Gerente al Socio Sr. Nicolás Domínguez L.E. Nº 8.168.268 CUIT Nº 24-08168268-9, edad 64 años, nacionalidad Argentino, de profesión contador, quien constituye domicilio especial en Av. Uruguay № 1.151 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 27/02/2009

# Sección GENERAL

# **ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 7844

F. Nº 0001-12378

Sociedad de Cardiología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 27 de Marzo de 2009, en el Colegio de Médicos de Salta sito en calle España 1440 a hs. 21:00, para tratar el siguiente

# ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio anual 2008.
- 3.- Designación de nuevos miembros Titulares y/o Adherentes.
  - 4.- Elección de nuevas autoridades.

Dr. Miguel Vicente Solå Secretario Dr. Alejandro Farah Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27/02/2009

# **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 7857

F. Nº 0001-12401

Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González – Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, de la ciudad de J.V. González con Personería Jurídica Nº 54-3.479/89, cumple en convocar a los se-

ñores Socios para la Asamblea General Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Marzo del 2009, a horas 10:30, en su local Social, sito en calle Sargento Cabral s/nº de esta Localidad, para tratar el siguiente

# ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Balance, Estado Patrimonial y Memoria Anual, correspondiente.
- 3.- Al ejercicio  $N^{\circ}$  20 Finalizados el 31 de Octubre de 2.008.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados.

Transcurrida una (1) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Francisco S. Lemos Secretario Elda Nilda Echegaray Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7849

F. Nº 0001-12385

Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina - SACRA - Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19/03/2009 a hs. 18.00 en su sede social sita en calle La Florida Nº 476 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/07.
  - 3.- Análisis de la vida institucional de la Asociación.
- 4.- Elección de miembros de Comisión Directiva con mandato vencido.
- 5.- Designación de dos afiliadas para suscribir el Acta.

Alodia Arias Secretaria Ester Lidia Córdoba Secretaria General

Imp. \$ 20,00

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7845

F. Nº 0001-12379

# Club Deportivo Unión Pomense - San Antonio de los Cobres - Los Andes - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2009 a horas 11,00, en nuestra sede social ubicada en calle Belgrano Nº 111, en la localidad de San Antonio de los Cobres, en el Departamento Los Andes, en la Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2001 al 2008 e Inventario al 31.12.2008.
  - 4.- Memoria de la Comisión Directiva.
  - 5.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 6.- Renovación total de la Comisión Directiva. Elección de Autoridades.
  - 7.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

Guido Antonio Avalos Presidente

e) 27/02/2009

O.P. Nº 7843

F. Nº 0001-12376

Centro de Jubilados y Pensionados "Martín Miguel de Güemes" - Tartagal - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Martín Miguel de Güemes" de la Ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 2009, a horas 18:30, en el local del Centro de Jubilados, ubicado en la calle Avelino Araoz nº 305, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de un socio para presidir la Asamblea
- 2.- Designación de un socio para levantar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuadro de Resultados del período Enero a Diciembre del 2008.
  - 5.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 6.- Convocatoria a elecciones para el 30 de Abril del 2009 en nuestro Centro, por cumplimiento de mandato de los actuales miembros de Comisión Directiva.
  - 7 Varios
- 8.- Designación de dos socios para refrendar el Acta conjuntamente con la Comisión Directiva.

De acuerdo con el Art. 43º del Estatuto, transcurrido una hora después de la citación, sin obtener "quorum", la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

> Félix D. Fernández Secretario Elvira Justiniano Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 27/02/2009

# FE DE ERRATA

-O.P. Nº 7853

R. s/c Nº 1119

De la Edición Nº 18.057 de fecha 26 de Febrero de 2009

**DECRETOS** 

Decreto Nº 914

Pag. Nº 1210

Art. 1º

Imp. \$ 20,00

Donde dice:

...como administrador de Informática...

Debe decir:

...como Coordinador de Informática...

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/02/2009

# RECAUDACION

O.P. Nº 7864

Saldo anterior	\$ 93.121,60
Recaudación del día 26/02/09	\$ 2208,40
TOTAL	\$ 95.330,00

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
  - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información,

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar